

Zaragoza a 12 de Febrero de 2018

Apreciado Cliente,

Nos es grato ponernos en contacto con Ud. para compartir y hacerle conocedor de una circunstancia importante que muy probablemente afecta directamente a su gestión profesional.

Como bien sabrá, el entorno en el que trabajan los administradores y directivos es cada vez más complicado. Los accionistas y socios son más exigentes, los deberes inherentes al cargo son más estrictos, aumentan los riesgos asociados a la globalización, se endurecen las normas de gobierno corporativo, etc.

Del mismo modo cada vez es más complejo el entramado legal que regula los deberes y responsabilidades de los administradores y directivos.

Algunas de las legislaciones a tener en cuenta son:

- Ley de Sociedades Anónimas
- Ley de Transparencia
- Ley Concursal
- Ley de Mercado de Valores

Por todo ello, y hoy más que nunca, los administradores y directivos se enfrentan a una mayor probabilidad de sufrir una reclamación o una investigación como consecuencia de sus acciones o decisiones, a las que tienen que hacer frente con su propio patrimonio.

El administrador responde personalmente con su propio patrimonio por los daños a la sociedad, accionistas, socios, clientes, acreedores, empleados, etc., no solo por sus propios actos, sino que además puede ser legalmente responsable por los actos cometidos por otro miembro del órgano de gobierno.

Las consecuencias de estas reclamaciones, gastos de defensa o indemnización, pueden ser muy gravosas, y para evitar poner en riesgo su patrimonio personal todo administrador debería estar protegido por una póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos.

Es por ello que desde ALE CORREDURIA DE SEGUROS ARA STAR SLU, conscientes de esta situación, queremos proporcionarle nuestro asesoramiento en esta materia aseguradora y ofrecerle la mejor solución que el mercado asegurador pueda aportarle a su situación particular.

En breve nos pondremos en contacto con Ud. para concertar una visita en la que analizaremos y estudiaremos conjuntamente su situación y le presentaremos la mejor solución a sus necesidades aseguradoras.

Agradeciéndole una vez más su confianza, reciba un cordial saludo.

José M^a CEBRIAN GARCIA

Director Comercial



976 889 050
despacho@ale.es

Sixto Celorrio 3, bajos
50300 Calatayud
ZARAGOZA

ale.es

ALE Correduría de Seguros ARA STAR S.L.U.

CIF: B99458705

Clave administrativa: J0152GA

Registro Mercantil de Zaragoza: Tomo 4160, folio 25, hoja z-59696
Seguro RC conforme Art. Ley 9/1.992 de 30 de Abril

1 / 1

Tú respondes con tu patrimonio personal. El seguro de Altos Cargos responde por ti.

Como administrador, respondes con tu patrimonio de los perjuicios que te reclamen por actos contrarios a la ley o los estatutos.

También respondes con tu patrimonio si te demandan por negligencia en el ejercicio del cargo.

Además, si formas parte de un Consejo de Administración, respondes de forma solidaria. Es decir, pueden reclamarte por decisiones de los otros consejeros, salvo que puedas exonerarte de acuerdo con la ley.

¿Quién puede reclamarte?

- › La sociedad
- › Los accionistas, ya sean mayoritarios o minoritarios
- › Los empleados, o incluso los candidatos a un puesto de trabajo
- › Los acreedores sociales
- › El Ministerio Fiscal y los órganos administrativos competentes
- › Cualquier tercero

¿Qué tipo de reclamaciones puedes recibir?

Con carácter general, los reclamantes pueden alegar que tu gestión de los asuntos de la sociedad, o incluso cualquier decisión que tomes como administrador, les ha causado un perjuicio económico.

Éstas son algunas de las situaciones que pueden derivar en una reclamación:

- › mala gestión del patrimonio de la sociedad
- › política de inversiones
- › competencia desleal
- › operaciones de compra y venta de filiales y participadas
- › situaciones de acoso y discriminación laboral
- › política de diversificación de actividades, productos o mercados
- › información incorrecta o incompleta a accionistas, empleados o clientes

¿Cuáles son tus deberes como administrador?

Entre los principales deberes que la ley impone a los administradores, destacan los siguientes:

- Deber de diligente administración
- Deber de fidelidad
- Deber de lealtad
- Deber de secreto
- Deberes en situaciones de disolución, concurso y deuda tributaria

¿Vas a arriesgar tu patrimonio personal y familiar?

¿Cómo puedes protegerte?

Lamentablemente, no basta una gestión diligente de los asuntos. En el día a día de las empresas, se presentan situaciones de riesgo que escapan a nuestro control.

La única protección eficaz es el Seguro de Altos Cargos.

Este seguro te cubre:

- los gastos de defensa derivados de una reclamación
- la constitución de fianzas impuestas para atender tu responsabilidad civil
- las indemnizaciones que estés obligado a pagar

De este modo, podrás dedicarte con tranquilidad a lo que de verdad sabes hacer, que no es otra cosa que dirigir y gestionar, en lugar de estar preocupado por las responsabilidades en las que puedes incurrir en el desarrollo de tus funciones.